

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099906761516	09/10/2020
	Registro Electrónico	HORA 13:31:24

**SRA. DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA.**
C/ Alberto Lista, nº 16
41071 SEVILLA

SRA. PRESIDENTA DE LA MESA SECTORIAL

Desde **ISA, INICIATIVA SINDICAL ANDALUZA**, queremos trasladarle el descontento general que tienen los funcionarios con el cumplimiento de Pacto de Mesa Sectorial firmado por los sindicatos representativos.

En primer lugar, trasladarle de nuevo nuestra petición de desarrollar un procedimiento para el personal sensible, porque observamos que se ha actuado con discrecionalidad. Si lo que de verdad preocupa a la Administración es la salvaguarda de la salud de los trabajadores, no entendemos como personas que tiene patologías catalogadas de riesgo por el Ministerio de Salud, se les deniegue el teletrabajo y se les ordene la incorporación presencial a su puesto de trabajo, a través de un informe, modelo tipo, sin resolución administrativa alguna. Solicitamos que el personal sensible que padezca alguna de las enfermedades catalogadas o un empeoramiento de su salud, vuelvan ser valorados el por el Centro de Prevención de Riesgos Laborales, aportando los informes médicos pertinentes y no sea el centro directivo, con el informe de la jefatura de servicio correspondiente, el que decida si este trabajador está apto o no para disfrutar del 100% de trabajo no presencial.

Creemos que es una responsabilidad que no debe de llevar a cabo alguien ajeno a la salud. Cuando se tienen ciertas patologías no basta con que la adaptación del puesto de trabajo sea la establecida, consideramos que hay que evitar que esa persona pueda contagiarse.

sevilla@isandaluza.es Avda. Blas Infante 4, 8ª Planta 1/2 SEVILLA. 955283372. Fax 955283373

	JOSEFA MARIA ZAMORANO MACIAS	09/10/2020 13:31	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	PECLACFCB61899939130F555BE5016	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

RECEPCIÓN	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099906761516	09/10/2020
	Registro Electrónico	HORA 13:31:24

Por otro lado, recibimos quejas de la dilatación en el tiempo para resolver la solicitud de prestación de servicio en modalidad no presencial o trabajo a distancia. Creemos que debería establecerse un plazo y no dejarlo condicionado a la disponibilidad de los órganos directivos.

Por todo lo expuesto, solicitamos que se establezca una fecha para convocar la comisión de Seguimiento del Acuerdo.

En Sevilla a 9 de octubre de 2020

LA SECRETARIA DE ACCIÓN SINDICAL
INICIATIVA SINDICAL ANDALUZA




Fdo.: Rocío Luna Fernández-Arámbaro